



2014 - "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Autoridad Federal de  
Servicios de Comunicación Audiovisual*

▶ **0188**

BUENOS AIRES, 17 FEB 2014

VISTO el Expediente N° 144/14 del registro de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.522 en su artículo 97 inciso f) establece que, de los fondos recaudados se destinará el DIEZ POR CIENTO (10%) para proyectos especiales de comunicación audiovisual y apoyo a servicios de comunicación audiovisual, comunitarios, de frontera, y de los Pueblos Originarios, con especial atención a la colaboración en los proyectos de digitalización.

Que la actividad realizada por los servicios de comunicación audiovisual se considera una actividad de interés público, de carácter fundamental para el desarrollo sociocultural de la población por el que se exterioriza el derecho humano inalienable de expresar, recibir, difundir e investigar informaciones, ideas y opiniones.

Que la reglamentación del artículo 97 dispuesta por el Decreto N° 1225/2010 establece que la Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la administración y gestión de los fondos previstos en el inciso f) del artículo 97 de la Ley N° 26.522, debiendo para su afectación proceder a la selección de proyectos por concurso, a cuyo fin constituirá un comité de evaluación.

RUB.	COD.



2014 – “Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

*Autoridad Federal de  
Servicios de Comunicación Audiovisual*

▶ 0188

Que por medio de dicho fondo se persigue contribuir económica y financieramente a la concreción y sostenimiento de proyectos que impulsen el desarrollo y la sustentabilidad de los medios de comunicación audiovisual bajo su titularidad.

Que conforme lo dispone la Ley N° 26.522 constituye un objetivo específico de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, diseñar e implementar políticas, normas, proyectos y obras que tengan por objeto apoyar las acciones encaminadas a desarrollar y utilizar tecnologías de la sociedad de la información para la conservación del acervo natural y cultural.

Que son objetivos de la mencionada Ley, el fortalecimiento de acciones que contribuyan al desarrollo cultural, artístico y educativo de las localidades donde se insertan; así como el desarrollo equilibrado de una industria nacional de contenidos que preserve y difunda el patrimonio cultural y la diversidad de todas las regiones y culturas que integran la Nación.

Que cabe destacar que la comunicación audiovisual resulta una actividad de interés público y trascendencia social y que en ese marco cobran asimismo importancia la preservación y el desarrollo de las actividades previstas en la Ley N° 26.522 como parte de las obligaciones del Estado Nacional de salvaguardar el derecho a la información, a la participación, la preservación y el desarrollo del Estado de Derecho, así como los valores de la libertad de expresión.

Que en el cumplimiento de los mencionados objetivos, resulta necesario convocar a concurso para el otorgamiento de subsidios a diversos actores que constituyen el universo de los medios audiovisuales atendiendo para ello a diversos

RUB.	COD.



Autoridad Federal de  
Servicios de Comunicación Audiovisual

▶ 0188

factores tales como la sustentabilidad económica de la actividad a promocionar, su importancia histórica, cultural, y su distribución geográfica en el territorio nacional.

Que, consiguientemente, corresponde el dictado del acto administrativo por el cual se apruebe el procedimiento del referido concurso, los requisitos y condiciones para la presentación de los proyectos mencionados, su posterior selección y ejecución.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGULATORIOS ha tomado la intervención que le compete.

Que el Directorio de la AUTORIDAD FEDERAL acordó el dictado del presente acto administrativo, mediante la suscripción del acta correspondiente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 12, inciso 1) de la Ley Nº 26.522.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD FEDERAL DE  
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convócase a concurso abierto en todo el territorio nacional a personas jurídicas sin fines de lucro que cuenten con licencia o reconocimiento vigente de servicios de radiodifusión sonora, para el otorgamiento de subsidios de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000) para ser destinados a TREINTA (30) proyectos, correspondientes al FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA

RUB.	COD.
M	



2014 – "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Autoridad Federal de  
Servicios de Comunicación Audiovisual*

MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES (FOMECA) / EQUIPAMIENTO PARA RADIOS 2014.

ARTICULO 2º.- Apruébase el Reglamento para el llamado a concurso del FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES / EQUIPAMIENTO PARA RADIOS 2014 que, como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Encomiéndese al Presidente del Directorio la designación de los integrantes del COMITÉ DE EVALUACIÓN.

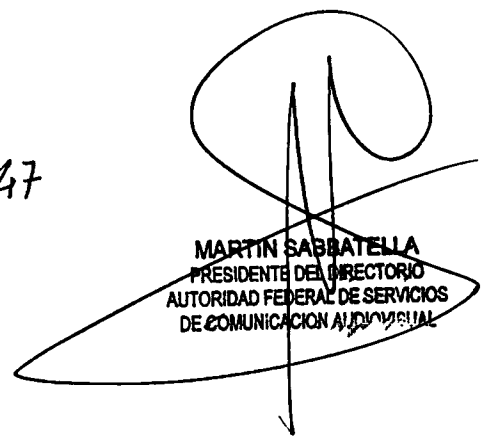
ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, no excederá de PESOS TRÉS MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$3.900.000) y se imputará a la partida correspondiente del presupuesto para el Ejercicio 2014.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DELEGACIONES, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

**0188**

RESOLUCION N° -AFSCA/14  
APROBADA POR ACTA DE DIRECTORIO N° 47  
EXPEDIENTE N° 144-AFSCA/14

RUB.	COD.

  
**MARTIN SABBATELLA**  
 PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
 AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS  
 DE COMUNICACION AUDIOVISUAL



2014 – “Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Autoridad Federal de  
Servicios de Comunicación Audiovisual

0188

## ANEXO I

### REGLAMENTO PARA EL LLAMADO A CONCURSO DEL FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE / EQUIPAMIENTO PARA RADIOS 2014

#### 1. Nombre del Concurso

Se denomina FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES –FOMECA- / EQUIPAMIENTO PARA RADIOS 2014, al concurso cuyas bases y condiciones se encuentran establecidas en el presente Reglamento.

#### 2. Objetivo

El objetivo del FOMECA / EQUIPAMIENTO PARA RADIOS 2014 es fomentar la adquisición de equipamiento técnico para la mejora de la emisión y recepción de las señales de servicios de radiodifusión sonora bajo la titularidad de personas jurídicas sin fines de lucro, con su consiguiente certificación técnica, e incorporar y mejorar la infraestructura física y tecnológica que permitan el normal desarrollo de las tareas diarias.

#### 3. Presentación del proyecto

El Formulario Único de Presentación y los formularios complementarios podrán obtenerse de la página web del AFSCA ([www.afsca.gob.ar](http://www.afsca.gob.ar)).

Durante el período que esté abierto el concurso para la presentación de proyectos funcionará una mesa de ayuda virtual cuya dirección de contacto será:

[fondoconcurstable@afsca.gob.ar](mailto:fondoconcurstable@afsca.gob.ar)

RUB.	COD.
M	




La presentación del proyecto importa por parte de los solicitantes el pleno conocimiento y conformidad con este Reglamento.

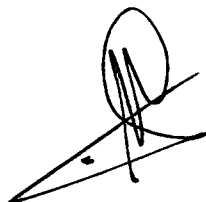
El proyecto no podrá ser modificado con posterioridad a su presentación.

#### 4. Requisitos para la presentación del proyecto

Sólo serán admisibles los proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Realizar la inscripción online en el Registro FOMECA, al que se podrá acceder a través de la página web de AFSCA ([www.afsca.gob.ar](http://www.afsca.gob.ar)).
2. Imprimir la hoja de Inscripción del Registro FOMECA e incorporarla como primera hoja de la Carpeta de Presentación del Proyecto.
3. Completar el FORMULARIO UNICO FOMECA / EQUIPAMIENTO PARA RADIOS 2014 según lo establecido en el presente Reglamento.
4. El proyecto debe presentarse en un sobre cerrado, en cuyo frente constará la leyenda "FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE/EQUIPAMIENTO PARA RADIOS 2014", Nombre del proyecto, Región por la que participa, denominación de la Entidad solicitante, Localidad y Provincia. A tal efecto la AFSCA proveerá la plantilla para ser completada, impresa y pegada en el sobre.
5. El sobre debe contener una carpeta impresa y anillada que conste de 4 partes: 1. Hoja de Registro FOMECA; 2. Documentación; 3. Proyecto; 4. Sobre con CD incluyendo el contenido digitalizado de la carpeta. Cada una de las hojas de la carpeta deberá estar foliada (numerada), y firmadas en su totalidad por el presidente o apoderado legal de la entidad.
6. Documentación Requerida:

RUB.	COD.
	





- 6.1. Hoja impresa del registro FOMECA realizado de forma online.
- 6.2. Fotocopia certificada de la Resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica.
- 6.3. Fotocopia certificada de los Estatutos.
- 6.4. Fotocopia certificada del Acta donde conste la última designación de autoridades.
- 6.5. Constancia de CUIT.
- 6.6. Constancia de CBU.
- 6.7. Fotocopia de la Resolución de otorgamiento de la licencia o reconocimiento vigente.
- 6.8. Formularios de alta de beneficiario (3 formularios completados y uno de ellos certificado por la entidad bancaria), para el pago del Tesoro de la Nación.
- 6.9. Tres (3) Presupuestos con membrete de los proveedores.

7. Todas las hojas deberán estar firmadas por el Presidente de la entidad, su representante o apoderado. En este último caso deberá presentar copia del poder que lo acredite como tal, en los términos del artículo 31 y siguientes del Reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72. Cuando se adjunten fotocopias de documentos exigidos en el presente reglamento, éstas deben hallarse certificadas por Entidad Bancaria; o Registro Civil; o Autoridad Judicial Competente; o Escribano Público; o por la máxima autoridad administrativa de la Delegación del AFSCA, en cuya jurisdicción se encuentra la localidad donde se presta el servicio.

RUB.	COD.
M	



8. Solo serán considerados gastos elegibles para el cálculo de inversión del proyecto, aquellos que estén vinculados en forma inequívoca al objeto del proyecto, contribuyan al logro de los resultados previstos en su formulación y respeten el principio de independencia del proveedor.

### 5. Postulantes

Podrán ser postulantes al FOMECA / EQUIPAMIENTO PARA RADIOS 2014, las personas jurídicas sin fines de lucro que cuenten con la adjudicación de licencia o reconocimiento otorgado a través del dictado de Resolución N° 753-COMFER/06, vigente a la fecha.

### 6. Proyectos elegibles y montos

Se financiarán montos de CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$ 130.000) por cada uno de los TREINTA (30) proyectos ganadores de aquellas personas jurídicas sin fines de lucro que cuenten con radios con licencia o reconocimiento vigente.

### 7. Subsidio

Los proyectos que resultaren elegidos serán beneficiados con un aporte no reembolsable que sólo podrá ser utilizado para la ejecución del proyecto presentado. El subsidio cubrirá un monto fijo de hasta el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) de la totalidad del proyecto, debiendo las entidades complementar el mismo con un QUINCE POR CIENTO (15%) o más en concepto de contrapartida.

Por consiguiente la distribución del subsidio y la correspondiente contraparte se harán de la siguiente manera:

RUB.	COD.
M	





2014 – “Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Autoridad Federal de  
Servicios de Comunicación Audiovisual

▶ 0188

MONTO TOTAL DEL PROYECTO	No menor a	\$152.942.-	100%
SUBSIDIO	Igual a	\$130.000.-	85%
CONTRAPARTE	No menor a	\$22.942.-	15%

De esta manera los proyectos ganadores deberán considerar un plan de inversión de por lo menos PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$152.942.-), de los cuales la AFSCA subsidiará el OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) de ese monto, que es equivalente a PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000.-), y la entidad deberá aportar al menos el QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total del proyecto, que equivale a PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$22.942.-)

#### 8. Destino de los fondos del subsidio.

El subsidio podrá aplicarse a los siguientes ítems:

##### 1. GASTOS DE CAPITAL

**1.A. Equipamiento tecnológico:** Están incluidos en este rubro todos aquellos equipamientos tecnológicos tales como antenas radiofónicas, amplificador de audio, consolas o mixer, paneles acústicos, tendidos de redes y telefonía, híbridos telefónicos, instrumental y accesorios (micrófonos, auriculares, grabadores, discos externos, luz aire, estabilizadores de tensión, racks, etc.), computadoras, notebooks, tabletas, flota de trunking o celulares, receptor de señal de celular, y todo otro material o equipamiento cuya asignación al proyecto en materia tecnológica sea de identificación unívoca y

RUB.	COD.
M	



que sirva para iniciar las emisiones o que impacte en la modernización de la emisora.

**1.B. Adecuación edilicia:** Están incluidos en este rubro todas las intervenciones y obras (mampostería, pintura, tendido eléctrico, iluminación, etc.) tendientes a mejorar las condiciones del lugar donde se encuentra emplazada la radio, tales como el estudio de radio, la sala de operación técnica, la sala de edición, la sala de equipos de transmisión, la instalación de la torre de transmisión, e instalaciones complementarias como baños, cocina, etc.

## 2. RECURSOS HUMANOS

Están comprendidas en este rubro las erogaciones correspondientes al pago de honorarios profesionales, certificación técnica, consultoría, etc. Los honorarios correspondientes a recursos humanos cuyas funciones sean operativas en el proyecto (coordinación general, asistente, etc.), no podrán exceder los PESOS TRES MIL (\$3.000.-) mensuales, ni los PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000.-) por la duración total del proyecto, para cada persona.

Los gastos de capital deberán cubrir exactamente el SETENTA POR CIENTO (70%) del subsidio otorgado que corresponde a PESOS NOVENTA Y UN MIL (\$91.000.-), mientras que los gastos de recursos humanos cubrirán exactamente el otro TREINTA POR CIENTO (30%) equivalente a PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$39.000.-).

RUB.	COD.



### 9. Destino de los fondos de la contraparte.

Los gastos de contraparte podrán aplicarse a los mismos ítems descriptos en el punto anterior, "Destino de los fondos del subsidio", más gastos de alquiler, servicios corrientes (luz, agua, gas, internet, etc.), catering, pudiendo asignarse sin restricciones ni límites porcentuales a cualquiera de los rubros en tanto y en cuanto cubran no menos del QUINCE POR CIENTO (15%) de la totalidad de los gastos del proyecto.

El esquema general de distribución del subsidio respecto de la aplicación de gastos y la contraparte es la siguiente:

GASTOS DE CAPITAL	\$91.000.-
RECURSOS HUMANOS	\$39.000.-
TOTAL SUBSIDIO	\$130.000.-
TOTAL CONTRAPARTE	\$22.942.-
TOTAL PROYECTO	\$152.942.-

### 10. Gastos excluidos.

No podrán incluirse en el presupuesto y rendición de gastos del proyecto, ninguno de los ítems que se señalan a continuación:

1. Reestructuración de deudas.
2. Recuperaciones de inversiones ya realizadas previamente a la selección de los ganadores del concurso.
3. Pago de cesantías.
4. Compras de inmuebles.

RUB.	COD.



2014 – "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Autoridad Federal de  
Servicios de Comunicación Audiovisual

0188

5. Adquisición de bienes usados que no tengan afectación específica según lo dispuesto en el apartado 8 1.
6. Impuestos, tasas, etc.
7. Compensación de facturas correspondientes a gastos que no correspondan al objetivo del Concurso.
8. Pagos realizados por un tercero por cuenta y orden de los solicitantes.
9. Pagos con tarjetas de crédito o débito que no estén a nombre de las entidades beneficiarias.
10. Pagos en cuotas que no se encuentren totalmente cancelados.
11. Gastos bancarios.
12. Compra de vehículos.

Si se detectaran durante la ejecución gastos de esta naturaleza, los mismos serán detraídos del monto del subsidio, aún en el supuesto en que se encuentren previstos en la formulación del proyecto.

#### 11. Cronograma

El cronograma de implementación del FOMECA / EQUIPAMIENTO PARA RADIOS 2014 prevé las siguientes etapas

Etapa	Fecha
Inicio del Concurso	5 de Marzo 2014
Cierre de presentación proyectos	21 de Abril 2014
Anuncio de los seleccionados	23 de Junio 2014
Entrega 1er. Desembolso	A partir del 1 de Septiembre de 2014

RUB.	COD.



2014 – "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Autoridad Federal de  
Servicios de Comunicación Audiovisual

0188

Rendición del 1er. Desembolso	15 al 30 de Octubre de 2014
Evaluación de la rendición 1er. desembolso y entrega 2do. Desembolso	30 de Octubre al 14 de Noviembre de 2014
Fecha de finalización del proyecto	31 de Enero de 2015
Rendición final y Evaluación del proyecto	2 al 27 de Febrero de 2015

## 12. Competencia y distribución regional

Con el fin de garantizar una distribución federal en el fondo establecido para este concurso, los proyectos que pertenezcan a la misma región del país, competirán entre sí y serán rankeados en la evaluación de acuerdo a la región de la que formen parte. A los fines expuestos se establecerán SEIS (6) regiones conformadas, en cada caso, por las provincias que se detallan a continuación:

- 1) **Región Centro Metropolitano:** Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- 2) **Región Centro Norte:** Córdoba y Santa Fe;
- 3) **Región Noreste Argentino:** Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa y Entre Ríos;
- 4) **Región Noroeste Argentino:** Salta, Jujuy, Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero;
- 5) **Región Nuevo Cuyo:** San Luis, San Juan, Mendoza y La Rioja;
- 6) **Región Patagonia:** La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

## 13. Plazo de ejecución

RUB.	COD.
M	



2014 – “Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Autoridad Federal de  
Servicios de Comunicación Audiovisual

0188

El plazo total de ejecución del proyecto no podrá exceder los OCHO (8) meses, siendo la fecha límite para la presentación de los comprobantes que acrediten la ejecución del mismo el 27 de febrero de 2015. Se considerarán como válidos todos aquellos comprobantes de gastos que sean emitidos a partir de la fecha de anuncio de los proyectos seleccionados y hasta el 31 de Enero de 2015.

#### 14. Comité de Evaluación

El Comité de Evaluación estará compuesto por CINCO (5) miembros, DOS (2) de los cuales serán propuestos por el CONSEJO FEDERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. Su conformación será comunicada públicamente en fecha previa al cierre de presentación de proyectos. Ningún miembro del Comité de Evaluación podrá integrar ni haber integrado en el último año (tomando como fecha de referencia el cierre de la presentación de los trabajos) los órganos administrativos de cualquiera de las entidades participantes del Concurso, ni mantener vínculos de consanguinidad o afinidad en primero y segundo grado con personas que formen parte, o lo hayan hecho el último año (a partir de la fecha del cierre de la presentación de los trabajos), de los órganos de administración o fiscalización de cualquiera de las entidades participantes del Concurso. En caso de corroborarse el mencionado vínculo la entidad resultará excluida del proceso de evaluación. Si ésta situación fuera detectada luego de ser elegida ganadora, la entidad deberá devolver la totalidad del subsidio a la AFSCA, independientemente de que hubiese realizado o no las erogaciones correspondientes a la producción del proyecto.

RUB.	COD.
M	

#### 15. Lugar y fecha de presentación de los proyectos



2014 – “Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

*Autoridad Federal de  
Servicios de Comunicación Audiovisual*

▶ 0188

La presentación de los proyectos deberá realizarse en la Mesa de Entradas de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, Suipacha 765, Piso 3° Frente, de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, en el horario de 9 a 17 horas y se recibirán hasta las 17 horas del 21 de Abril de 2014.

Los proyectos podrán presentarse asimismo en cualquiera de las delegaciones de este Organismo en el interior del país o por vía postal.

Los proyectos que se presenten a través de las delegaciones deberán contar con el sello en el sobre que acredita el día de recepción de los mismos, considerándose esta fecha como la única válida a los fines de la presentación.

Los proyectos pueden presentarse por vía postal hasta el 21 de Abril de 2014; a tal fin se considerará como válida la fecha del matasellos postal.

No se aceptarán presentaciones electrónicas o luego del horario y la fecha indicadas para el cierre del concurso.

#### **16. Instancias y criterios generales de evaluación**

---

La evaluación de los proyectos tendrá DOS (2) instancias.

En la primera se considerará la presentación del proyecto y la documentación de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento. Aquellos proyectos que no cumplan con los requerimientos establecidos para la presentación serán excluidos y no pasarán a la instancia del Comité de Evaluación.

La segunda instancia estará a cargo del Comité de Evaluación quien elegirá a los TREINTA (30) mejores proyectos de acuerdo con los criterios de evaluación y considerando la grilla de evaluación que se reseña a continuación. Las propuestas contendrán la información necesaria para que su evaluación sea

RUB.	COD.
A	



posible a través del análisis de calidad, factibilidad, pertinencia y viabilidad técnica y económica de la propuesta. La evaluación de las solicitudes estará basada en:

**a) Factibilidad y calidad tecnológica del proyecto**

Se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

a.1.) Encuadramiento de los proyectos en relación con los objetivos de la presente convocatoria.

a.2.) Probabilidad de ejecución exitosa, desde el punto de vista de su consistencia interna, de la adecuada dotación de recursos y de las condiciones externas a las que su éxito está supeditado. Para ello se tendrá en cuenta:

a.2.1.) Claridad de los objetivos.

a.2.2.) Precisión en la definición de las etapas y tareas.

a.2.3.) Racionalidad del cronograma y de la secuencia entre etapas.

a.2.4.) Elegibilidad y racionalidad del presupuesto. En el caso del equipamiento se considerarán solamente equipos homologados.

**b) Capacidad técnica de los solicitantes**

A los efectos de la evaluación de la aptitud técnica para la realización del proyecto, se tendrá en cuenta los conocimientos, experiencia y capacidades del equipo que conforma la emisora y participa en el proyecto de ejecución del subsidio.

**c) Aportes a la diversidad comunicacional y cultural.**

Se considerarán los diversos aportes de los beneficiarios, como voz diferenciadora de sectores y comunidades que expresan la diversidad comunicacional y el patrimonio cultural de nuestra Nación.

RUB.	COD.
M	





**d) Evaluación económica de la inversión y sostenibilidad**

Se analizará la consistencia de la inversión y las actividades consideradas para la sostenibilidad del proyecto. En este punto se tomarán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- d.1. Razonabilidad económica de la inversión y su consistencia entre los diferentes componentes de la misma.
- d.2. Análisis de las acciones que propendan a la sostenibilidad del proyecto.

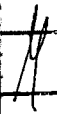
**e) Presentación del último balance.**

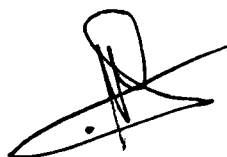
Con el objeto de estimular el ordenamiento administrativo de las entidades se ponderara aquellas entidades que presenten su último balance contable.

**17. Grilla de puntuación para la evaluación**

El Comité de Evaluación juzgará los diferentes proyectos de acuerdo a la siguiente grilla:

Crterios de evaluacón	Puntaje
A. Factibilidad y Calidad tecnol3gica del proyecto	0-20
B. Capacidad t3cnica de los solicitantes	0-20
C. Aportes a la diversidad comunicacional y cultural	0-20
D. Evaluaci3n econ3mica de la inversi3n y sostenibilidad	0-30
E. Presentaci3n del 3ltimo balance de la entidad	0-10
<b>Total</b>	<b>0-100</b>

RUB.	COD.
	





## 18. Irrecurribilidad de la decisión

---

Aprobado el proyecto por el Comité de Evaluación, el Directorio emitirá el acto administrativo de otorgamiento del subsidio, el que es irrecorrible en sede administrativa.

## 19. Convenio, desembolsos y rendición de cuentas

---

**1. Convenio:** Una vez seleccionados los ganadores y publicado en el Boletín Oficial, los beneficiarios deberán suscribir con la AFSCA el convenio correspondiente. El convenio debe ser suscripto por el representante de la entidad beneficiaria dentro del plazo de QUINCE (15) días corridos contados a partir de la notificación de la resolución que otorga el beneficio. En caso de que alguno de los seleccionados no se presente a la firma del convenio, se dará por decaído el derecho sobre el subsidio otorgado.

**2. Desembolsos y rendición de gastos:** Durante los OCHO (8) meses que durará la ejecución de los proyectos la AUTORIDAD FEDERAL realizará DOS (2) desembolsos. En virtud de ello el proyecto deberá establecer la utilización que le dará al primer y al último desembolso. El primer desembolso será por una suma equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total del subsidio, el que se realizará luego de la firma del convenio y el segundo a partir del 30 de Octubre de 2014, previa aprobación de la evaluación intermedia del proyecto y sus respectivas rendiciones de gastos. Las rendiciones de los gastos deberán respetar los montos correspondientes del subsidio otorgado, discriminado entre gastos de capital y gastos corrientes y recursos humanos; al mismo tiempo se deberán respetar los montos correspondientes a los gastos del subsidio y de la

RUB.	COD.



contraparte, y los previstos para el primer y segundo desembolso. Los excedentes de gastos de las facturas rendidas en el primer desembolso no podrán computarse para el segundo, de la misma manera que los excedentes de las facturas rendidas como gastos provenientes del subsidio no podrán computarse como gastos de contraparte y viceversa. Todos los gastos, tanto los correspondientes al subsidio como los que surgen de la contraparte, deberán rendirse mediante facturas, con sus respectivos recibos, debidamente confeccionados de acuerdo a la normativa establecida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP).

**3. Evaluaciones:** El proyecto contará con una evaluación intermedia, que realizará el área competente de la AUTORIDAD FEDERAL, que se efectivizará entre el 30 de Octubre al 14 de Noviembre de 2014. La evaluación intermedia, establecerá el grado de avance del proyecto y se realizará a partir de un informe preeliminar realizado por los seleccionados, el cual tendrá el carácter de declaración jurada, y complementado por un informe confeccionado por este Organismo.

La rendición y la evaluación final del proyecto podrán realizarse hasta el 27 de Febrero de 2015, debiendo los seleccionados rendir cuentas de todos los gastos realizados hasta el 31 de Enero de 2015.

## 20. Obligaciones de los beneficiarios

RUB.	COD.

Es obligación de los beneficiarios cumplir con las responsabilidades que emanan del presente Reglamento. En caso de que la AFSCA considere que la aplicación de los fondos por parte del beneficiario no está debidamente rendida, o su aplicación no se corresponde con la presentación del proyecto aprobado, podrá



2014 – “Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

Autoridad Federal de  
Servicios de Comunicación Audiovisual

▶ 0188

rescindir unilateralmente el convenio por incumplimiento. Los beneficiarios que no hayan realizado correctamente las presentaciones correspondientes a la ejecución y rendición del subsidio quedarán inhibidos para participar de los concursos siguientes. Los proyectos ganadores deberán incluir material gráfico, que será entregado por la AFSCA, cuyo contenido dirá “*Esta Radio ha sido ganadora del Concurso FOMECA / Equipamiento para Radios 2014 y subsidiado por la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL con fondos públicos*”. Asimismo y de manera complementaria deberán emitir por lo menos CUATRO (4) veces al día un separador, que será entregado por la AFSCA, cuyo audio dirá “*Esta radio ha sido ganadora del Concurso FOMECA / Equipamiento para Radios 2014 y subsidiado por la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL con fondos públicos*”.

## 21. Difusión de los proyectos ganadores

La participación en el Concurso implica para los participantes cuyos proyectos hayan resultado ganadores, la autorización a favor de la AFSCA para la difusión de todo tipo de comunicación vinculada al concurso y sus resultados.

Todos los ganadores autorizan a la AFSCA a la utilización de su nombre, imagen y proyecto sin limitación alguna para ser difundido con finalidad comunicacional por los medios que la AFSCA considere convenientes, sin que tal utilización les otorgue derecho a percibir retribución alguna, más allá del subsidio recibido. En tal sentido, se comprometen a suscribir todos los documentos que, a criterio de la AFSCA, puedan resultar necesarios para instrumentar la autorización mencionada como condición de participación.

RUB.	COD.
A	

0188

**FORMULARIO ÚNICO**  
FONDO DE FOMENTO CONCURSABLE PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
AUDIOVISUALES (FOMECA) / EQUIPAMIENTO PARA RADIOS 2014



I. Datos generales de la emisora participante			
Razón Social			
Nombre de Fantasía		Frecuencia	
Nro. Inscripción online FOMECA			
Nombre de la Red a la que pertenece (en caso que forme parte de alguna)			
Marque con una "x" la Región según lo establecido en el artículo 12 del Reglamento:			
<input type="checkbox"/> R. Centro Metropolitano <input type="checkbox"/> R. Centro Norte <input type="checkbox"/> R. Noroeste <input type="checkbox"/> R. Noreste <input type="checkbox"/> R. Nuevo Cuyo <input type="checkbox"/> R. Patagonia			
C.U.I.T. N°			
Domicilio Legal	Calle	N°	
Barrio/Localidad		Municipio	
Partido/Departamento		Provincia	
Código Postal			
Nro. Personería Jurídica		Organismo otorgante	
Año inicio actividad			
Vías de contacto	Teléfono	Fax	
Página web			
Correo electrónico			
Resolución de otorgamiento de Licencia o Reconocimiento N°			
Nro. CBU			
Representante Legal	Nombres y Apellido		
Tipo y N° de Doc.			
Referente de Contacto	Nombres y Apellido		
Tipo y N° de Doc.			
Teléfono		Correo electrónico	
Acompañó el presente proyecto con la siguiente documentación solicitada:			
<input type="checkbox"/> Personería Jurídica <input type="checkbox"/> Estatutos <input type="checkbox"/> Acta Autoridades <input type="checkbox"/> Constancia CUIT <input type="checkbox"/> Constancia CBU <input type="checkbox"/> Beneficiario Tesoro Nación <input type="checkbox"/> Licencia <input type="checkbox"/> Docum. certificados <input type="checkbox"/> Hojas firmadas y numeradas <input type="checkbox"/> CD con toda la documentación <input type="checkbox"/> Hoja impresa inscripción online			

## II. Diagnóstico

Se deberá realizar una descripción de la situación general en la que se encuentra la emisora en términos de equipamiento e infraestructura edilicia, las necesidades y oportunidades detectadas por las cuales se requiere financiamiento. Establecer el contexto en el que se desenvolverá la actividad de la emisora (aprox. 300 palabras).

## III. Objetivos Generales del Proyecto

Se deberán explicitar los objetivos comunicaciones, culturales, técnicos y económicos. En este punto se deberán explicar los rasgos más importantes del proyecto en relación al diagnóstico realizado en el punto anterior. A partir de este punto se deberán comprender claramente los objetivos del proyecto en los 4 aspectos antes mencionados. Detallar la razonabilidad económica de la inversión y su consistencia entre los diferentes componentes de la misma (aprox. 300 palabras).



**IV. Grilla de programación**

Se deberá describir la actual grilla de programación. La misma deberá ser consistente con los objetivos de diversidad informativa y cultural establecido entre los objetivos del Concurso (punto. 16, inciso d del Reglamento). Incluir género y formato.

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
<b>Cantidad horas diarias</b>							

**Total horas semanales:**





**V. Aportes a la diversidad cultural y comunicacional**

Se deberá realizar una descripción que explique de qué manera la programación de la emisora aporta a la diversidad comunicacional, contribuye a la identidad y a la preservación de valores culturales, así como promueve las diferentes expresiones de la cultura local, regional y de su propia comunidad. Esta descripción incluye la propuesta artística, estética y musical, así como el modo de relación que tiene la emisora con artistas locales, organizaciones de la sociedad civil y organismos públicos relevantes. Asimismo, se deberá detallar de qué manera la inversión solicitada redundará en una mayor profundización de los aspectos mencionados. (300 palabras)

**VI. Justificación de la inversión en tecnología, equipamiento e infraestructura**

Se deberá explicar el motivo y el impacto previsto del programa de inversión en equipamiento tecnológico e infraestructura. Se deberá detallar la funcionalidad de las inversiones (cuáles serán las mejoras previstas en el funcionamiento de la emisora a partir de la adquisición del equipamiento y las inversiones en infraestructura). Detallar la razonabilidad económica de la inversión y su consistencia entre los diferentes componentes de la misma (aprox. 300 palabras).



**1.1.2. Adquisición de equipamiento**

Deberá describir el tipo de equipamiento a adquirir, la cantidad, la finalidad y los respectivos importes. El equipamiento deberá: a) estar homologado en los casos en que así se lo requiera y; b) guardar relación con los parámetros técnicos establecidos en la licencia o reconocimiento, en los casos en que así se lo requiera. El presupuesto de este ítem y el de adecuación edilicia e infraestructura representarán en conjunto el 70% (\$91.000.-).

Descripción de Equipamiento	Cantidad	Finalidad	Precio Unitario	Etapa I (1er Desembolso en pesos)	Etapa II (2do Desembolso en pesos)	Presupuesto Total (en pesos)
<b>TOTALES</b>						

**1.2. Gastos Corrientes: Recursos Humanos, Servicios Profesionales, Consultoría, etc.**

**1.2.1. Recursos Humanos. Erogaciones**

Deberá describir los honorarios del Coordinador General del Proyecto y de cualquier otro recurso humano que sea contratado para la ejecución del mismo. El presupuesto total en este ítem representará el 30% (\$39.000) del total del subsidio.

Función	Honorarios mensuales (en pesos)*	Cantidad de meses (máximo 8)	Etapa I	Etapa II	Total (en pesos)
			1er. Desembolso (en pesos)	2do. Desembolso (en pesos)	
1. Coordinador General Proyecto					
2. Asistente de Coordinación					

	Honorarios Elaboración	Etapa I	Etapa II	Total (en pesos)
		1er. Desembolso (en pesos)	2do. Desembolso (en pesos)	
3. Servicios de Certificación Técnica				

\* Deberán considerarse los montos máximos mensuales establecidos en el Artículo 8 del Reglamento del Concurso.

**2. Erogaciones correspondientes a la contraparte (15% de total del proyecto, no menor a \$22.942.-)**

Deberá describir los aportes que hará la organización como contraparte a los fondos solicitados al Fondo de Fomento. Esta contraparte deberá representar, al menos, el 15% del total del proyecto (es decir, al menos \$22.942.-) Vale aclarar que la contraparte podrá ser superior al 15%, en caso de que la organización así lo requiera.

<p><b>2.1.1. Gastos de Capital. Adecuación edilicia e infraestructura</b></p>	<p>Deberá incluir todas las obras de adecuación previstas, con su respectivo presupuesto, que serán abonadas con dinero de la contraparte.</p>		
<p><b>Descripción de Gasto</b></p>	<p><b>Etapa I</b> 1er. Desembolso (en pesos)</p>	<p><b>Etapa II</b> 2do. Desembolso (en pesos)</p>	<p><b>Presupuesto Total</b> (en pesos)</p>
<p><b>TOTALES</b></p>			
<p><b>2.1.2. Gastos de Capital. Adquisición de equipamiento</b></p>	<p>Describir tipo de equipamiento a adquirir con fondos de la contraparte. El equipamiento deberá: a) estar homologado en los casos en que así se lo requiera; y b) guardar relación con los parámetros técnicos establecidos en la licencia o reconocimiento, en los casos en que así se lo requiera.</p>		
<p><b>Descripción de Gasto</b></p>	<p><b>Etapa I</b> 1er. Desembolso (en pesos)</p>	<p><b>Etapa II</b> 2do. Desembolso (en pesos)</p>	<p><b>Presupuesto Total</b> (en pesos)</p>
<p><b>TOTALES</b></p>			
<p><b>2.2.1. Gastos Corrientes. RRHH</b></p>	<p>Deberá describir los honorarios de cualquier recurso humano que sea contratado para la ejecución del mismo mediante fondos de contraparte.</p>		
<p><b>Descripción de Gasto</b></p>	<p><b>Etapa I</b> 1er. Desembolso (en pesos)</p>	<p><b>Etapa II</b> 2do. Desembolso (en pesos)</p>	<p><b>Presupuesto Total</b> (en pesos)</p>
<p><b>TOTALES</b></p>			

<b>2.2.2. Gastos Corrientes. Servicios Básicos.</b>	Deberá incluir los gastos correspondientes a servicios contratados con fondos de contraparte (alquiler, electricidad, telefonía, catering, viáticos, etc.).		
Descripción de Gasto	Etapa I 1er. Desembolso (en pesos)	Etapa II 2do. Desembolso (en pesos)	Presupuesto Total (en pesos)
<b>TOTALES</b>			

<b>3. Resumen proyecto de Inversión</b>			
Se deberán establecer los subtotales correspondientes a los rubros que aplican a la inversión: equipamiento, adecuación edilicia y honorarios profesionales, discriminando el aporte por etapas y el del Fondo respecto del aporte propio.			
<b>1. Total de erogaciones correspondientes al subsidio (85% del total del proyecto, equivalente a \$130.000.-)</b>			
<b>1.1 Gastos de Capital (infraestructura y Equipamiento) (equivalente a \$91.00.-)</b>			
Rubro	Total Etapa I 1er. Desembolso (en pesos)	Total Etapa II 2do. Desembolso (en pesos)	Presupuesto Total (en pesos)
1.1.1. Adecuación edilicia			
1.1.2 Equipamiento			
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL SUBSIDIO</b>			
<b>1.2 Gastos Corrientes. Recursos Humanos, Honorarios profesionales, Certificación técnica, etc. (\$39.000.-)</b>			
Rubro	Total Etapa I 1er. Desembolso (en pesos)	Total Etapa II 2do. Desembolso (en pesos)	Presupuesto Total (en pesos)
1.2.1 RRHH			
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES SUBSIDIO</b>			
<b>2. Total de erogaciones correspondientes a los gastos de contraparte (15% del total del proyecto, al menos \$22.942.-)</b>			
<b>2.1 Gastos de Capital (infraestructura y Equipamiento). Contraparte.</b>			
Rubro	Total Etapa I 1er. Desembolso (en pesos)	Total Etapa II 2do. Desembolso (en pesos)	Presupuesto Total (en pesos)
2.1.1. Adecuación edilicia			

2.1.2 Equipamiento			
<b>*TOTAL GASTOS DE CAPITAL CONTRAPARTE</b>			
<b>2.2 Gastos Corrientes. Contraparte: Recursos Humanos, Honorarios profesionales, Certificación técnica, etc.</b>			
<b>Rubro</b>	<b>Total Etapa I 1er. Desembolso (en pesos)</b>	<b>Total Etapa II 2do. Desembolso (en pesos)</b>	<b>Presupuesto Total (en pesos)</b>
2.2.2 RRHH			
2.2.3 Servicios Básicos			
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES CONTRAPARTE</b>			
<b>4. Planilla de gastos final</b>			
<b>Rubro</b>	<b>Total Etapa I 1er. Desembolso (en pesos)</b>	<b>Total Etapa II 2do. Desembolso (en pesos)</b>	<b>Presupuesto Total (en pesos)</b>
<b>TOTAL GASTOS SUBSIDIO</b>			
<b>TOTAL GASTOS CONTRAPARTE</b>			
<b>TOTALES</b>			

VIII. Sostenibilidad

Deberá explicar las condiciones de sostenibilidad social, institucional y económica que permite la viabilidad de la emisora al margen del presente subsidio. Deberá detallar los costos e ingresos de los últimos tres (3) años, proyectando los próximos dos (2) años a partir de la inversión que se proponen realizar, y el impacto que esta tendrá en los ingresos y en los costos.

1. Sostenibilidad institucional y social

Deberá describir las alianzas y redes institucionales que le dan soporte a la actividad en el territorio abarcado por la emisora. Asimismo deberá explicar el grado de vinculación social con la comunidad (actividades, impacto, relación con las fuerzas vivas locales, etc.), que permita inferir el grado de articulación entre la emisora y los intereses de la comunidad.





2. Sostenibilidad económica

Deberá detallar los ingresos obtenidos y los gastos erogados, en los dos (2) años anteriores, y los proyectados para el presente año y los próximos dos (2) subsiguientes. **La presentación de los balances de la entidad otorgará mayor puntaje en la grilla de evaluación prevista en el punto 17 del reglamento.**

**Total Ingresos.** Escriba cuáles han sido los ingresos anuales aproximados de la emisora desagregando por los últimos dos (2) años, el actual y proyectando los próximos dos (2) años. No es necesario una cifra exacta, sino una estimación. Comente cuáles han sido las principales fuentes de financiamiento: donaciones, subsidios, publicidad, etc.

**Total Egresos.** Escriba cuáles han sido los gastos anuales aproximados de la emisora desagregando por los últimos dos (2) años, el actual y proyectando los próximos dos (2) años. No es necesario una cifra exacta, sino una estimación. Comente cuáles han sido los principales rubros de gastos: recursos humanos, alquiler, servicios (teléfono, luz, internet, etc.), logística, mantenimiento, etc.



IX Antecedentes, premios, principales hitos

Deberá consignar los antecedentes de la emisora, premios ganados, menciones, subsidios, hitos más importantes, etc.

[Empty space for text entry]

X Fortalezas y debilidades relacionadas con el equipo humano

Deberá describir el tipo de conocimiento técnico, la experiencia adquirida, las redes de contacto y las diferentes capacidades que posee el equipo de la emisora en su conjunto, sin necesidad de referirlo a cada uno de sus integrantes, y establecer sus principales debilidades. El objetivo es poder enumerar las fortalezas del colectivo de la emisora (capacidad para aprovechar y generar oportunidades que ofrece el contexto) y sus debilidades (vulnerabilidad frente a situaciones de contexto adversas). (Aprox. 200 palabras)


[Empty space for text entry]



Documentación que debe acompañar la presentación (ver detalles en el reglamento)

- Hoja impresa del registro FOMECA realizado de forma online
- Fotocopia certificada de la Resolución de la Personería Jurídica
- Fotocopia certificada de los Estatutos
- Fotocopia certificada del Acta donde conste la última designación de autoridades.
- Constancia de CUIT
- Constancia de CBU
- Fotocopia de la Resolución de licencia o reconocimiento vigente
- Formularios de alta de beneficiario (3 formularios completados y uno de ellos certificado por la entidad bancaria), para el pago del Tesoro de la Nación.
- Presupuestos con membrete de los proveedores.

Declaro que los datos consignados en el presente formulario son fidedignos y los mismos tienen la validez de una declaración jurada. Asimismo declaro haber leído el Reglamento del FONDO DE FORMENTO CONCURSABLE/ EQUIPAMIENTO PARA RADIOS 2014, y aceptar las condiciones allí establecidas.



---

Firma Representante Legal

---

Aclaración

---

Institución